

MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 245

## AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

**CVE-2015-13936** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2015.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 22 de octubre de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL		3.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.000,00
6	INVERSIONES REALES		1.000,00
	TOTALES.....	8.000,00	8.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polaciones, 16 de diciembre de 2015.

El alcalde,  
Teodoro Ruiz Quevedo.

2015/13936

CVE-2015-13936